



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CERTIFICADO N° 036/

Quien suscribe certifica que con fecha 25 de marzo del año dos mil trece en la sesión ordinaria N° 012, mediante el acuerdo N° 036, con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera aprueba por unanimidad que la Municipalidad de Primavera otorgue el Bono complementario por retiro voluntario de la Ley N° 20.649, al funcionario Juan Vargas Huinchupani, que equivale al tope máximo de 5 meses de remuneración mensual.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal